



**COOPERATIVA AGRICOLA DE ALTEA, S.COOP.**

Partida Montagud, 36 - Apartado de correos 110  
03590 Altea (Alicante)  
Telf. 965840942 Fax 965840304  
e-mail: frutaltea@frutaltea.com

Altea, a 31 de Mayo de 2018

Distinguido/a socio/a:

Por la presente se le convoca a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día **06 de Julio de 2.018, a las 19:00 horas**, en primera convocatoria y a **las 19:30 horas**, en segunda convocatoria, en el local social de nuestra Cooperativa sito en la partida Montahud, 36, en esta localidad, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**UNICO.** - Elección de cinco miembros del Consejo Rector entre los candidatos que se presenten, al haber expirado el plazo para el que habían sido designados los consejeros cesantes, que ostentaban actualmente los cargos de Presidente, Tesorero, y Vocales primero, tercero, quinto y séptimo.

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2.018 se aprobó la modificación del artículo 49 de los Estatutos Sociales, quedando aprobada la reducción propuesta en cuanto a la composición del Consejo Rector quedando la redacción del precitado artículo de la siguiente forma.

**Artículo 49. Composición del Consejo Rector.**

**Uno.** El Consejo Rector estará integrado por diez miembros titulares. Asimismo, y con un límite de cuatro, tendrán la consideración de suplentes, y por el orden de votos que hubieran obtenido, el resto de candidatos no elegidos. Serán elegidos por la Asamblea General de la Cooperativa, entre los socios de la misma, en votación secreta y por un periodo de cuatro años sin menoscabo de su reelección. La elección de estos cargos podrá realizarse mediante constitución de mesa electoral y de forma continuada en sesión cuya duración deberá ser previamente fijada en la convocatoria cursada al efecto.

**Tres.** La renovación de los miembros del Consejo Rector se hará por mitades, cada dos años, correspondiendo una mitad a los cargos de Presidente, Tesorero y Vocales Primero, Tercero y Quinto, y la otra mitad a los cargos de Vicepresidente, Secretario, y Vocales Segundo, Cuarto, y Sexto.

**En base a lo expuesto, en esta Asamblea General Extraordinaria se renovarán los cargos de Presidente, Tesorero, y vocales, primero, tercero y quinto.**

Asimismo, y para el caso de haber suficientes candidaturas, se elegirán dos consejeros suplentes.

El horario de votación será desde la apertura de la Asamblea y hasta las 20:30 horas, ininterrumpidamente, en cuyo momento se cerrará el local, votando sólo las personas que estén en su interior, tras lo cual se procederá al recuento de votos y proclamación del resultado.

Para la elección de los miembros se procederá de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 de los Estatutos Sociales, y para ello se les recuerda que aquéllos que tengan intención de presentar su candidatura deberán ponerlo en conocimiento del Consejo Rector, y mediante escrito presentado en las oficinas de la Cooperativa, siempre antes de las 18:00 horas del día 18 de Junio de 2.018, debiendo reunir la capacidad necesaria para ser miembro del Consejo Rector.

**CALENDARIO ELECTORAL:**

-Hasta el día 18 de Junio 2.018, a las 18:00 horas, presentación de candidatos. Deberán cumplimentar un modelo que se les entregará en las oficinas de la entidad.

-Día 19 de Junio de 2.018, a las 09:00 horas, publicación de candidatos.

-Desde el 19 de Junio y hasta el 02 de Julio de 2.018 a las 13:30 horas, ambos inclusive, presentación de objeciones y reclamaciones por escrito.

-Día 03 de Julio de 2.018, resolución de objeciones y reclamaciones por escrito por el Consejo Rector e impresión de lista definitiva de candidatos y publicación en tablón de anuncios.

**-Día 06 de Julio de 2.018: Elecciones.**

Les recordamos que deberán venir provistos del **original de su D.N.I.** Pasaporte o Carnet de Conducir.

## **REPRESENTACIONES:**

A) Cada socio podrá venir representado por otro socio, para lo cual se acompañará el documento adjunto debidamente firmado por el socio representado y fotocopia de su D.N.I. Cada socio sólo podrá representar a un socio.

B) En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.2 de los Estatutos Sociales, el socio también podrá ser representado por su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano, siempre que convivan o dependan con él o colaboren en sus explotaciones, y siempre que a juicio del Presidente de la Asamblea los intereses del representado tengan un carácter familiar. Cada persona autorizada al efecto no podrá representar a más de un socio. Para poder votar deberán **PRESENTARSE CON ANTELACION EN LAS OFICINAS** de la Cooperativa, en horario laboral, desde el día de hoy, y hasta antes de las 13:30 horas del día 05 de Julio, a fin de solicitar autorización para la representación, que será concedida o denegada por la Mesa Electoral con anterioridad a las 13:30 horas del día de las elecciones.

Deberán utilizar el **modelo que se les facilitará en las oficinas y acompañar fotocopia del D.N.I. del socio representado, deberá demostrar el parentesco y el carácter familiar de la explotación.**

Esperando su asistencia y participación, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR

D. FRANCISCO JOSÉ DEVESA MUÑOZ